



19 ENE 2021

BUIN,

DECRETO ALCALDICIO N° 172/

VISTOS: De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento el Decreto N° 250, del Ministerio de Hacienda,

CONSIDERANDOS:

1. Que, por pedido de compra N° 49762 de fecha 17 de Marzo de 2020, de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato y recepcionado en adquisiciones el día 17 de Noviembre de 2020, se requiere la compra de Basureros Alameda para Remodelación Rivera Sur.

2. Que, de acuerdo a lo informado por el Departamento de Contabilidad de la Municipalidad de Buin, existe la factibilidad presupuestaria en la cuenta N° **215.31.02.004.012.001**, **centro de costo 28.01.02**, denominada **"Mejoramiento y Recuperación Integral de Espacios Públicos Diversos Sectores, fondos propios"**, por un monto de \$1.700.000.- iva incluido, para dar curso a la solicitud de estos.

3. Que, por Decreto Alcaldicio N° 2656 de fecha 18 de Diciembre 2020, se autoriza el llamado a licitación, el proceso estuvo publicado desde el 18 de diciembre de 2020 al 28 de diciembre de 2020. Id 2721-65-L120.

4. Que considerando la evaluación de comisión de las ofertas presentadas por cada proveedor, cuadro comparativo, anexo calculo porcentaje, pronunciamiento técnico, acta de resolución, enviadas bajo el Memo 761 de fecha 29 de diciembre de 2020 de Dimao, las que se encuentran disponibles en archivo adjunto que acompaña al presente decreto..

5. Las ofertas presentadas de los oferentes **Ingeniería de Urbanismo y Estructuras SPA, Viveros Terranova y Cía. Ltda., superan el presupuesto disponible por cuanto no fueron evaluadas**, y las empresas **Inmobiliaria Innova Spa., Manuel Fernández Martínez, Productos Metálicos** cumplen con los requisitos técnicos y económicos exigidos en las bases de la presente licitación.

6. El decreto EX. N° 2646 de fecha 25 de Septiembre de 2014 del Sr. Alcalde, mediante el cual deja sin efecto el Decreto Alcaldicio Exento N° 3624 del 06 de Diciembre de 2012, conforme a los artículos N° 56 y N°63 letra e), ambos de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, que se instruye a las unidades correspondientes que en lo sucesivo, las adquisiciones en conformidad a la Ley 19.886 y su respectivo Reglamento. **Se realizarán previa autorización del sr. Alcalde.**

DECRETO

1. Adjudíquese la licitación 2721-65-L120, "Basureros Alameda para Remodelación Rivera Sur" según, evaluación y términos de referencia adjuntos a este decreto al proveedor **Manuel Fernández Martínez** RUT: por un monto de **\$1.570.800.-** (un millón quinientos setenta mil ochocientos) IVA INCLUIDO.

2. Impútese el gasto al ítem presupuestario de fondos propios número **215.31.02.004.012.001**, centro de costo **28.01.02**, denominada "Mejoramiento y Recuperación Integral de Espacios Públicos Diversos Sectores, fondos propios".

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIQUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MAL/GMG/VVS/VVS/GRP/lcp

DISTRIBUCION:

- Secmu
- Dimao
- Control
- Daf